



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	ANULACION REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Demandante	Dayerlis Troncoso de la Ossa
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00301 00
Asunto	Rechaza demanda por competencia
Fecha de la providencia	Diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Revisada la demanda, se tiene que la competencia para esta clase de procesos corresponde al Juez Civil Municipal (artículo 18.6 del Código General del Proceso), así las cosas corresponde al Juzgado Civil Municipal (reparto) de esta ciudad, conocer del presente proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado Civil Municipal (reparto) de esta ciudad.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No:

87

del **1.1 SEP 2018**

AYELETH PRIETO PRILLA
Secretaria